



Comunicado de Prensa
4 de marzo de 2008

[ANMAT prohíbe la comercialización de partida de Sertal ilegítimo](#)

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) comunica a la población que ha ordenado, mediante la [disposición 1066/08](#), la prohibición de comercialización y uso en todo el territorio nacional de:

➤ **SERTAL COMPUESTO** por 10 comprimidos **CELESTES** – Sin datos de lote y Vto – Laboratorio Roemmers.-

Se trata de un producto elaborado para realizar una prueba de la máquina selladora. cuyos comprimidos no contienen principio activo alguno. ANMAT recomienda a la hora de adquirir el producto, verificar las siguientes características .

Principales características del producto ilegítimo:

- No posee número de lote.-
- No posee fecha de vencimiento.-
- Presenta comprimidos celestes.-



Para mayor información, puede comunicarse con el Servicio "ANMAT Responde" al teléfono 0-800-333-1234 o por correo electrónico a responde@anmat.gov.ar.

 4342-4578/5199-0670
 enlace@anmat.gov.ar
ANMAT - Prensa y Difusión